

CONSTANCIA SECRETARIAL. 8 de octubre de 2020

Señora Juez, en cumplimiento a lo ordenado en el auto del 9 de octubre de 2020, procedo a realizar liquidación de costas a favor de la sucesión del señor José Jesús Jaramillo Toro en el presente proceso:

Agencias en derecho	\$22.231.949,64
Certificados de Tradición	\$ <u>94.900,00</u>
TOTAL COSTAS.....	\$ 22.326.849,64



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

INTERLOCUTORIO: 607
RADICADO 2014-00077-00
PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN
DEMANDANTE: MANUEL DE JESUS JARAMILLO BETANCUR
DEMANDADO: MIRIAM JARAMILLO BETANCUR.

Por ajustarse a derecho y estar debidamente soportados los gastos, conforme al artículo 366, numeral 1, del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaría para el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA TERESA CHICA CORTÉS

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 106 del 09 DE OCTUBRE DE 2020.
Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria

Firmado Por:

**MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c62f9a7939325889d34680597d32a76c1c87996dc62b1b17af90aa50279d278**

Documento generado en 08/10/2020 02:34:37 p.m.